



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

EXP. 77042-S

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 341 -2022-MDI/GDUyR.

Independencia, 11 OCT. 2022



VISTOS: Informe N°885-2022-MDI/GDUyR/SGO/SG, de fecha 04 de julio del 2022 el Sub Gerente de Obras Públicas otorga conformidad a la liquidación técnico y financiera del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash"; para el REGISTRO DE CIERRE DE INVERSIONES – FORMATO 09.

CONSIDERANDO:

En atención al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, se establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972. Del mismo modo, el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú de 1993 dispone: "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes (...) La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades."

Que, el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú de 1993, dispone: Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

Que, la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N°28522 y Ley N°28802, en su artículo 1° señala "*La presente Ley crea el sistema nacional de inversión pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión.*"

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de **CONFORMIDAD**.

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial N°406-2018-MDI/GM, de fecha 20 de diciembre del 2017, se resuelve en el artículo primero: Aprobar el expediente técnico Reformulado del



proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", con un presupuesto ascendente de S/. 1, 568, 237.32 (Un Millón Quinientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Siete con 32/100), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por Contrata.

Que, con fecha 26 de marzo del 2018, se suscribe el contrato N°09-2018-MDI/CS, la contratación de la ejecución de obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", que celebra de una parte la Municipalidad Distrital de Independencia, y de otra parte, CTI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con Registro Único de Contribuyentes N°20531064047, debidamente representado por el Sr. Marco Antonio Tamara Broncano, identificado con DNI N°41588425; por el monto de S/. 1, 525, 237.32 (Un Millón Quinientos Veinticinco Mil Doscientos Treinta y Siete con 32/100), con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendarios.

Que, con fecha 13 de octubre del 2021, se suscribe el contrato N°150-2021-MDI/GAYF, la contratación de servicios de liquidación de obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", que celebra de una parte la Municipalidad Distrital de Independencia, y de otra parte Ing. Víctor Roberth Jaimes Acuña, con registro único de contribuyentes RUC N°10700226811, por el monto S/. 2, 000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de cuarenta (40) días hábiles.

Que, de acuerdo al **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de fecha 10 de abril del 2018, en la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, lugar donde se ejecutara la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", luego de recorrer toda el área indicada en los planos del expediente técnico aprobado; y existiendo la conformidad por parte de los responsables técnicos y contratista, se procedió hacer entrega del terreno.

Que, mediante **ACTA DE INICIO DE OBRA** de fecha 10 de abril del 2018, en la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, el Representante de la Municipalidad Distrital de Independencia el Ing. David de la Cruz Pizan, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Ing. Carlos M. Maza Rubina, Sub Gerente de Obras Públicas, el Ing. Marco Támara Broncano representante de la empresa contratista, el Ing. Joaquín S. Támara Rodríguez, con CIP 31997 residente de obra y el Ing. Johan H. Espinoza Orellana, con CIP 90449 en calidad de supervisor; con la finalidad de llevar a cabo el acto de inicio de obra, de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", en concordancia al acta de mutuo acuerdo para deferir el inicio de plazo de ejecución de obra de fecha 10 de abril del 2018.

Que, según Resolución Gerencial N°405-2018-MDI/GM, de fecha 06 de setiembre del 2018, se resuelve en su artículo 1° CONFORMAR el comité de recepción de ejecución de obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", integrado por los siguientes profesionales:



FUNCIÓN / CARGO	NOMBRE DEL TITULAR
PRIMER MIEMBRO	Ing. David G. De la Cruz Pizan Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Carlos Manuel Maza Rubina Sub Gerente de Obras Públicas
ASESOR TÉCNICO	Ing. Johan Humberto Espinoza Orellana Supervisor de la obra - Asesor Técnico

Que, con fecha 10 de setiembre del 2018, se emite el **ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA** "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", luego de haber evaluado el cumplimiento de las metas físicas ejecutadas, el comité de recepción de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", se hace constar en la presente acta su CONFORMIDAD PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, salvo los vicios ocultos que pudiesen existir y en señal de conformidad se suscribe el presente documento.

Que, mediante Resolución Gerencial N°538-2018-MDI/GM, de fecha 23 de noviembre del 2018, se resuelve en el artículo 1°. - APROBAR LA LIQUIDACION DE EJECUCION DE CONTRATO DE OBRA N°09-2018-MDI/CS, de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", suscrito entre la municipalidad Distrital de Independencia y la empresa CTI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. debidamente representado por el Sr. Marco Antonio Tamara Broncano; con un costo real de la obra ascendente a la suma de S/. 1, 568, 697.99 (Un Millón Quinientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Siete con 99/100 soles), incluido IGV, con un saldo a favor del contratista por concepto de Reajuste de precios recalculados, ascendente a la suma de S/. 43, 460.67 (Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos sesenta con 67/100 soles), en merito al informe N°2094-2018-MDI/GDUyR/SGOP/SG; dado que cumple con lo señalado en el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 2°. - DEVOLVER al CTI contratistas Generales E.I.R.L. la retención del diez por ciento por concepto de garantía de fiel cumplimiento, ascendente a la suma de S/. 152, 523.72 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Veintitrés con 72/100 soles)

Que, con Carta N°017-2021-VRJA/C.EXT, de fecha 17 de noviembre del 2021, el consultor externo Ing. Víctor Roberth Jaimes Acuña, presenta el expediente de liquidación técnico financiero del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", asimismo, adjunta el acta de conciliación N°015-2021, de fecha 22 de noviembre del 2021.

Que, el Informe N°885-2022-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 04 de julio del 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas, remite el informe de conformidad de la liquidación técnico-financiera de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash" y señala dentro de sus conclusiones y recomendaciones lo siguiente: 1) Del análisis realizado al monto asignado al proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", código de



inversión es 2274905, según la presente liquidación técnico financiero, el monto devengado o gastado en el proyecto asciende a la suma de S/. 1, 611, 697.32 (Un Millón Seiscientos Once Mil Seiscientos Noventa y Siete con 32/100 soles), que comprende el monto de ejecución o contrato contractual de S/. 1, 525, 237.32, el monto de reajuste de precios de S/. 43, 460.67 y los gastos de Supervisión en S/. 28, 000.00, el monto de reajuste de precios de S/. 43, 460.67, elaboración de expediente técnico S/. 12, 000.00 y evaluación de expediente técnico de S/. 3, 000.00; 2) Del monto asignado de S/. 1, 525, 237.32 para la ejecución de la obra según contrato de ejecución de obra N°09-2018.MDI/CS del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", con código de inversión N°2274905, ha sido ejecutado el 100% por el contratista en 106 días calendario; 3) Del análisis, esta sub Gerencia otorga la conformidad a la liquidación técnico y financiero de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", código de inversión es 2274905, por tanto, se procede a su APROBACIÓN y se solicita la continuidad con el trámite administrativo para su reconocimiento de pago correspondiente. 4) Se recomienda la aprobación de la liquidación técnico financiera de la obra: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", código de inversión es 2274905, de acuerdo al siguiente cuadro:

ESPECIFICA	SEGÚN RESUMEN ANALITICO DE GASTO 2018		SEGÚN COMPROBANTES DE PAGO	SALDO
2.6.2 3.2 3	COSTOS DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	43,460.00	0.00	43,460.00
2.6.2 3.2 3	COSTOS DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,525,238.00	1,525,237.32	0.68
2.6.2 3.2 3	REAJUSTE DE PRECIOS	0.00	43,460.00	-43,460.00
2.6.8 1.4 3	SUPERVISION DE OBRA	28,000.00	28,000.00	0.00
2.6.8 1.3 1	ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	0.00	12,000.00	-12,000.00
2.6.8 1.3 1	EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	3,000.00	-3,000.00
TOTALES FINALES		1,596,698.00	1,611,697.32	-14,999.32

Que, mediante resolución de Alcaldía N°187-2022-MDI, de fecha 23 de junio del 2022, se deja sin efecto, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N°159-2022-MDI de fecha 31 de mayo de 2022 conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, entre tanto se restituye la vigencia de la resolución de Alcaldía N°270-2021-MDI/A de fecha 28 de setiembre del 2021 se aprobó delegación de facultades y atribuciones al titular de la Gerencia de desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, siendo una de las facultades la aprobación de expedientes técnicos conforme al numeral 1.5 en materia de constataciones del estado en el punto b) Aprobar, suscribir u observar liquidación de proyectos de inversión pública, liquidación técnica financiera de obra y consultoría, de su competencia, previo informe técnico del área usuaria.

Que, conforme lo prescrito el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 en el que se establece que "(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, contándose con los respectivos informes técnicos que señalan en el expediente denominado: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", se encuentra conforme, se emite el presente acto administrativo.

Que, estando los fundamentos y consideraciones expuestos y a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°270-2021-MDI y la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con los vistos de la Sub Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Unión y Progreso en el Barrio de Shancayan, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", para **REGISTRO DE CIERRE DE INVERSIONES -FORMATO 09**, con un monto de inversión total de S/. 1,611,697.32 (Un Millón Seiscientos Once Mil Seiscientos Noventa y Siete con 32/100 soles), con un plazo de ciento seis (106) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para conocimiento general.

ARTICULO CUARTO: DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Obras Públicas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

EMMANUEL PEDRO ARMEJO BERNEDO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP: 110399